

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 228-2006

Guatemala, 5 de octubre 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ- solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para contar con los recursos necesarios para el pago de servicios básicos y compra de equipo diverso que permitan el adecuado funcionamiento del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **657**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
572	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>6,490,000</u>	<u>6,490,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



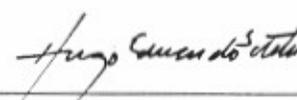
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>6,490,000</u>	<u>6,490,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6,490,000</u>	<u>6,490,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	6,490,000	440,000
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>6,050,000</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		6,050,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,490,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Eddy Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



SVP/JAML